

DECRETO N° **0099**

NEUQUÉN, 20 ENE 2011

VISTO:

El Registro N° 0016/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 140/10 de la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana -Subsecretaría de Gestión Ciudadana-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita se efectivice lo dispuesto en el Artículo 1º) del Decreto N° 1625/09, en cuanto al pago del Estímulo Económico no bonificable que consiste en una suma equivalente al básico de la Categoría 18, a percibir por única vez por parte del agente **LAURÍN JUAN RAMÓN, L.P. N° 5578**, por desempeñarse en el Cuerpo de Guardia Urbana;

Que por Resolución N° 0512/10 de los señores Secretarios de Desarrollo Social y de Desarrollo Local, se ubicó funcionalmente, a partir de su notificación, al agente **LAURÍN** en la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana -Subsecretaría de Gestión Ciudadana-;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 1333/10, manifiesta que la Actividad: "Seguridad Ciudadana", Imputación: 8-GC-1-0-3, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para hacer lugar a lo requerido;

Que por Informe N° 03/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea la situación detallada en el mismo;

Que por Pase N° 28/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Administración de los Recursos Humanos, a liquidar el Estímulo Económico no bonificable, que consiste en una suma equivalente al básico


Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Secret. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

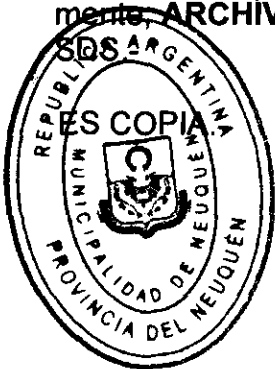
de la Categoría 18, por única vez al agente **LAURÍN JUAN RAMÓN, L.P. N° 5578 (Grupo 01), D.N.I. N° 12.648.826, Clase 1958, Categoría 22**, según lo establecido en el Decreto N° 1625/09, Artículo 1º), por prestar servicios en el Cuerpo de Guardia Urbana de la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana -Subsecretaría de Gestión Ciudadana- Secretaría de Desarrollo Local; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 03/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

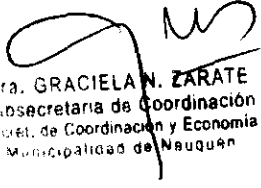
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Seguridad Ciudadana", Imputación: 8-GC-1-0-3, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-




Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Secret. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-

